



Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior



Federación de Asociaciones Juveniles y de Alumnos (F.A.J.A.)



federación de servicios a la ciudadanía servicio exterior

Sección territorial Alemania



Confederación de Asociaciones Españolas de Padres de Familia en la R.F. de Alemania  
Bund der Spanischen Elternvereine in der Bundesrepublik Deutschland e.V.



Federación de Alemania



Coordinadora Federal del Movimiento Asociativo en la RFA



Bundesverband spanischer sozialer und kultureller Vereine e.V.

## El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha cerrado la oficina laboral en Stuttgart con fecha 1/9/2022.

**Sindicatos, organizaciones y representantes de la emigración española en Alemania y la presidenta del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior denuncian la falta de servicios que sufren los 29.000 españoles y españolas que residen en esa región.**

A lo largo de las últimas dos décadas el Ministerio de Trabajo y Economía Social ha cerrado 21 de las 26 oficinas con las que contaba en Alemania, pasando el número de trabajadores adscritos a las mismas de 115 en 1981 a 28 a 2021. En ese mismo período, la población española en este país ha pasado de 179.952 a 187.865, un incremento del 4,4%.

El cierre de la oficina laboral en Stuttgart, que en agosto de 2005 todavía contaba con una plantilla de cuatro personas, es la culminación de su progresivo desmantelamiento desde que en 2016 comenzara un proceso gradual de retirada y no reposición de plantilla. De hecho, la oficina permaneció cerrada entre 2010 y 2017 hasta que en enero de ese año retomó sus actividades con un sólo funcionario que cesó en junio de 2021 y no fue reemplazado hasta febrero de este año. El traslado de esa plaza a Berlín y el consiguiente cierre de la oficina laboral en Stuttgart se unen al incumplimiento de la promesa de mantener una permanencia en Hannover, a pesar del compromiso alcanzado cuando se cerró la oficina laboral en esta ciudad en 2018.

El artículo 42 de la Constitución refleja el compromiso del Estado con la emigración española: *El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno.*

El día 15 de diciembre de 2006 se publicó en el Boletín Oficial de Estado la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior. El Gobierno quiso que el Estatuto fuese la regulación básica de la *política integral de emigración y de retorno para salvaguardar los derechos económicos y sociales de los emigrantes, de los exiliados y de los descendientes de ambos, y para facilitar la integración social y laboral de los retornados.*

El artículo 3a del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior regula los derechos y los deberes de las españolas y los españoles residentes en el exterior garantizando *su ejercicio mediante el compromiso de los poderes públicos de promover las condiciones para hacerlos reales y efectivos en condiciones de igualdad con los residentes en España.*

Para hacer real el ejercicio de este derecho, el artículo 5 del Estatuto obliga expresamente a los poderes públicos a establecer las medidas para *que las Oficinas Consulares, Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y demás dependencias de la Administración española en el exterior cuenten con los medios personales, materiales y técnicos precisos para prestar la debida asistencia, protección y asesoramiento a la ciudadanía española en el exterior.*



Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior



Federación de Asociaciones Juveniles y de Alumnos (F.A.J.A.)



federación de servicios a la ciudadanía servicio exterior

Sección territorial Alemania



Confederación de Asociaciones Españolas de Padres de Familia en la R.F. de Alemania  
Bund der Spanischen Elternvereine in der Bundesrepublik Deutschland e.V.



Federación de Alemania



Coordinadora Federal del Movimiento Asociativo en la RFA



Bundesverband spanischer sozialer und kultureller Vereine e.V.

El Estatuto contiene el compromiso explícito de mantener unos servicios públicos ajustados a las necesidades de la emigración española, reiterando el papel primordial de la Administración General del Estado a la hora de proveer y garantizar el servicio público en el exterior. Sin embargo, el cierre de la oficina laboral en Stuttgart es una nueva afrenta a la colonia española en Alemania que, a pesar de ser cada vez más numerosa, está cada vez más desamparada por la menguante presencia de la administración española en el exterior.

### Por todo ello reclamamos del Ministerio de Trabajo y Economía Social que

- **reconsidere la decisión de cerrar la Oficina laboral en Stuttgart y la dote de recursos suficientes para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía que reside en esa demarcación e**
- **inicie un proceso de diálogo con la emigración, sus organizaciones y representantes y con los sindicatos para diseñar un mapa de servicios que dé respuesta a las necesidades de la emigración en este país.**

15/9/2022

### Firman este comunicado

Confederación de Asociaciones Españolas de Padres de Familia en la R.F. de Alemania

Coordinadora Federal del Movimiento Asociativo en la RFA

Federación de Asociaciones Juveniles y de Alumnos

Centro Cultural Español en Fráncfort

Violeta Alonso Peláez, presidenta del Consejo General de Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE)

Alba Delgado Aguilar, consejera electa del CGCEE por Alemania

Juan González Agrados, consejero electo del CGCEE por Alemania

Comisión Delegada de Asuntos Sociolaborales del Consejo General de Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE)

Consejo de Residentes Españoles en la demarcación consular de Berlín

Consejo de Residentes Españoles en la demarcación consular de Fráncfort

Sección territorial de Alemania del Servicio Exterior de la FSC de Comisiones Obreras

Federación de Alemania de la FSP de la Unión General de Trabajadores - Exterior